



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 80 - 2017/MDV-CDV

Ventanilla, 26 de setiembre de 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 26 de setiembre de 2017; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante D.S. 36960-2017, el Sr. Cesar Antonio Zúñiga Talancho, en su calidad de presidente de la asociación Club Deportivo Yurimaguas Ventanilla, solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, un apoyo económico ascendente a la cantidad de S/ 17, 400,00, (diecisiete mil cuatrocientos 00/100 soles) con la finalidad de poder cubrir los gastos administrativos que conlleve su participación en la etapa nacional de la Copa Perú, representando al distrito de Ventanilla como campeón de la Región Callao.

Que, mediante el Informe N° 16-2017/MDV-GD, de 22 de setiembre de 2017, la Gerencia de Deportes, solicita a la Gerencia Municipal se ponga en consideración del Concejo Municipal la aprobación de la mencionada donación a favor del Club Deportivo Yurimaguas Ventanilla, por S/ 17, 400,00, (diecisiete mil cuatrocientos 00/100 soles).

Asimismo, mediante el Informe N° 234-2017/MDV-GA, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto efectúe la habilitación presupuestal con cargo a sus recursos asignados en el clasificador 23271199 (servicios diversos) en el rubro de financiamiento 09 (Recursos directamente recaudado) para así poder cumplir con la donación de S/ 17, 400,00, (diecisiete mil cuatrocientos 00/100 soles), al Club Deportivo Yurimaguas Ventanilla, para cubrir sus gastos administrativos que conlleve su participación en la etapa nacional de la Copa Perú.

Que, mediante el Memorandum N° 342-2017/MDV-GLPL, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto adjunta el Informe N° 234-2017/MDV-GPLP-JEP, de la Jefatura del Equipo de Presupuesto, informa que se ha realizado la modificación presupuestal correspondiente asignando la suma de S/ 17, 400,00, (diecisiete mil cuatrocientos 00/100 soles), en la partida de gasto 2521199 (A otras organizaciones), en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados. Echas

Que, el inciso 25) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, el artículo 41 de la mencionada Ley indica que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

**Artículo 1.- Aprobar** la donación de S/ 17, 400,00, (diecisiete mil cuatrocientos 00/100 soles) a la asociación Club Deportivo Yurimaguas Ventanilla, con la finalidad de cubrir los gastos administrativos S/ 8,100.00, por pago de la garantía de la Copa Perú, S/ 6,800.00, por los uniformes completos, S/ 2,500.00 en Derecho de Participación, en la etapa nacional de la Copa Perú, representando al distrito de Ventanilla como campeón de la Región Callao.

**Artículo 2.-Precisar** que la Municipalidad Distrital de Ventanilla, no realizará la entrega en efectivo de los S/ 17, 400,00,(diecisiete mil cuatrocientos 00/100 soles), sino efectuara los siguientes pagos a nombre del Club Deportivo Yurimaguas Ventanilla:

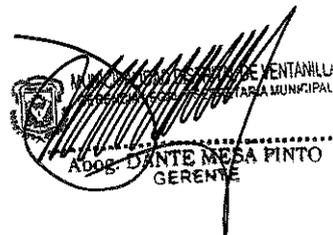
- S/ 8,100.00, de la garantía de la Copa Perú, a la Federación Peruana de Fútbol.
- S/ 6,800.00, para la adquisición de uniformes completos.
- S/ 2,500.00 por el Derecho de Participación, a la Federación Peruana de Fútbol.

**Artículo 3.- Encargar** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y a la Gerencia de Deportes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
.....  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA MUNICIPAL  
.....  
ADOS DANTE MESA PINTO  
GERENTE